189 (ciento echenta y mure)



OFICPY-512 / 2023

Asunción, 22 de noviembre de 2023

Señor Alfredo Sánchez, Ing. Director Dirección de Vialidad - MOPC

Presente

Ref.: "Programa de Mejoramiento de Corredores de Integración y Reconstrucción Vial" CFA 8729.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a su nota D.V. N° 3886/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante la cual se remiten los documentos que dan cumplimiento a la siguiente condición: *Previas al llamado a licitación de obras*, de la Cláusula Octava de las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo CFA 8729, para el Llamado a la Licitación Pública Internacional Ad Referendum a la Reprogramación Presupuestaria. Lote 1: Rehabilitación y Mantenimiento de la Ruta PY19, Tramo: Villeta (km 40) – Alberdi, Lote 2: Mantenimiento de la Ruta PY13, Tramo Curuguaty – Villa Ygatimì – Ypejhù. Lote 3: Mantenimiento del Tramo: Mariscal José Félix Estigarribia – Estancia la Patria (PY09) y Estancia la Patria – Infante Rivarola

Al respecto, informamos el cumplimiento de la condición de referencia. Sin embargo, se recomienda desde el aspecto ambiental y social incluir en el PBC, las salvaguardas ambiental y social de CAF, además de, en el aspecto técnico, los requerimientos de solvencia técnica según se indica:

- 1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2013-2022), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cien por ciento (100%) del monto total de la oferta de cada lote ofertado;
- 2. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos similares a las obras propuestas, durante los últimos diez (10) años (2013 2022) anteriores a la fecha de apertura de sobres;
- 3. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período últimos diez (10) años en las siguientes actividades clave: Lote 1: Carpeta de concreto asfáltico en caliente convencional o con polímero igual o mayor a veinte mil (20.000) m³, Lote 2: Bacheo superficial igual o mayor a 2.000 tn o bacheo profundo igual o mayor a 2.400 m², Lote 3: Bacheo superficial igual o mayor a 1.200 tn o bacheo profundo igual o mayor a 1.800 m².

Adicionalmente, reiteramos que el Prestatario y el Organismo Ejecutor son los únicos responsables de llevar a cabo los procesos de licitación y selección para la adquisición de bienes, contratación de obras y/o contratación de consultores, preparar los pliegos, hacer los llamados a la presentación de ofertas, contestar dudas y consultas, realizar la evaluación de los proponentes, adjudicar, realizar las contrataciones y adquisiciones, así como de suscribir, gestionar, supervisar y administrar los contratos suscritos con sus contratistas y proveedores, dando cumplimiento a lo previsto en el Contrato de Préstamo y la ley del País.

Oficina en Paraguay: Avenida Santa Teresa Nº 1827, Paseo La Galería, Torre 2, piso 25 Asunción, Paraguay.

Teléfono: +595 (21) 919-9211 Fax: +595 (21) 695-622

188 (ciento ochenta jacko)



CAF no es responsable ni participa en, ni otorga su aprobación a, los procesos de licitación y selección para la adquisición de bienes, contratación de obras y contratación de consultores, ni emite opinión sobre los mismos o sus resultados. En este sentido, CAF no tendrá responsabilidad alguna respecto al resultado de los procesos de adquisición de bienes, contratación de obras y selección y contratación de consultores, ni respecto a ningún aspecto de fondo ni de forma concerniente a los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Antonio Adrián Martínez Gavilán

Ejecutivo de Negocios

Dirección de Proyectos de Infraestructura